



ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ENLINCOM CIA. LTDA.
PEDRO PORRAS N3 Y ANTONIO CLAVIJO
Fono: 084646319

158 448

5377

Dra.
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la compañía.

ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA.

La Transferencia de Participaciones se otorgó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, legalmente marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ambato.

Transfiere el CEDENTE CIEN participaciones de un valor de \$1.00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones a favor de los cesionarios.

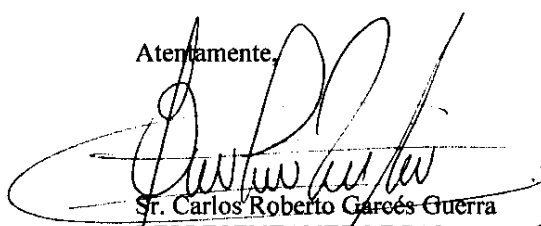
CEDENTE	CESIONARIO	No. De Participaciones Transferidas	Valor de cada Participación
Alvaro Rolando Layedra Barreno C.C. 0602960858	Juana Sofia Guerra Camino. C.C. 1800833087	100 Participaciones	Un Dólar
Alvaro Rolando Layedra Barreno C.C. 0602960858	Carlos Roberto Garcés Guerra C.C. 1802826691	100 Participaciones	Un Dólar

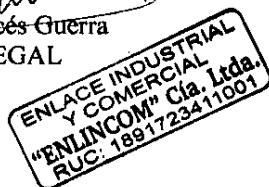
Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS, son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copia certificada de la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en las que se detallan las cantidades y valores de las participaciones.

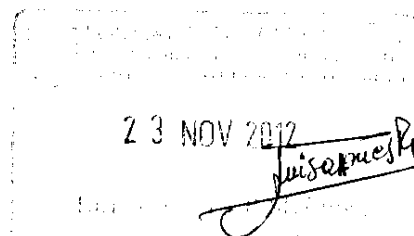
Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1802826691




173 1801/18



157304 2. [illegible]



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

PRIMERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SR. ALVARO ROLANDO LAYEDRA BARRENO

A Favor de: SR. CARLOS ROBERTO GARCES GUERRA

Cuantía \$. 100.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 **Teléfono Domicilio:** (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

ESCRITURA NUMERO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA. En la ciudad de Ambato, capital
SR. ALVARO ROLANDO LAYEDRA de la provincia de Tungurahua,
A SR. CARLOS GARCES GUERRA República del Ecuador, hoy día
INDETERMINADA miércoles NUEVE de NOVIEMBRE

Se dio .- del dos mil once; ante mi Doctora
HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, el señor Álvaro Rolando Layedra Barreno, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor Carlos Roberto Garcés Guerra, de estado civil soltero; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad el primero y el segundo en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor Álvaro Rolando Layedra Barreno, de estado civil soltero y por otra, en calidad de cesionario, el señor Carlos Roberto Garcés Guerra, de estado civil soltero, todos los comparecientes son ecuatorianos domiciliados el primero en la ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Ambato, legalmente

Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Hec

capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA", se constituyo con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el lunes dos de julio del año dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.Q.IJ.002966, de fecha 17 de julio del 2007 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2449), el veinte y tres de agosto del dos mil siete.- b) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria celebrada el día lunes 27 de septiembre del 2010, con voto unánime del capital social y pagado autorizo al socio señor Álvaro Rolando Layedra Barreno, para que transfiera las cien participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía en mención en favor del señor Carlos Roberto Garcés Guerra. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Álvaro Rolando Layedra Barreno, con autorización expresa de la Junta General de Socios de la Compañía en referencia, cede en venta real y efectiva las cien participaciones del valor de un dólar cada uno (\$ 100,00 USD) de las que posee en la compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA, en favor del señor Carlos Roberto Garcés Guerra, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el de CIEN DOLARES DE LOS

2449



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecano

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes comparecientes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato y ser realizado en seguridad de sus intereses,.- Perfeccionada esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CARLOS ROBERTO GARCES GUERRA	300,00	300
JUANA SOFIA GUERRA CAMINO	100,00	100
TOTAL	400,00	400

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. f) Ilegible,. Doctor Samuel Chuncha.- ABOGADO. Matrícula ochocientos doce. Tungurahua.- Hasta aquí la minuta copiada con exactitud que elevo a escritura pública a solicitud de las partes.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica con el contenido de la minuta; que luego

Dra. Helen Rubio Lecano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

H. Rubio

se procede a la suscripción, haciéndolo el otorgante conmigo la Notaria en
unidad de acto, quedando agregado tanto el presente como los documentos
habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-

P. M. Ayala
0602960858

[Signature]
1802826691

Le Notario, [Signature]

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCÉS VACA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA JUANA SOFIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBA TO
2011-07-14
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-14

PROFESION / OCUPACION
ING. MECANICO

E333313222

00037737

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

5

Dra. Helen Rubio Sotoca
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0552
Ambato - Ecuador

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **060296085-8**

 **APellidos y Nombres**
LAYDRA BARRENO
ALVARO ROJAS

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO

GUANO
SAN SIDRO DE PULU

FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**







INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
3 MECANICO

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAYDRA AYALOS GABRIEL MIQUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRENO COBA IDEL MIRAL EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-04-20

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-20

00027666

Director General

Director General

CIUDADELA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTEJADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 2011
000296085-8 199.0032
LAVEDRA BARRENE ALVARO ROLANDO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZAZABURON
SANCION MILE 82.00 Km. P. 8 Tel. UST 34.40
DELEGACION BRAYANNA DE RICHINCHA - CO
2460845 14/10/2011 18:52:43
2460845

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0998 de Octubre 19 del 2.012, de la Compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 09 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 19 del 2.012.-

[Handwritten signature]

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz





ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ENLINCOM CIA LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA
ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA,

En la ciudad de Quito, el día lunes veinte y siete de septiembre del dos mil diez, a las diecinueve horas en el local ubicado en la Av. Eloy Alfaro N52-375 y de los Pinos, se reúnen los siguientes socios de la compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA, bajo la presidencia del Sr. Álvaro Rolando Layedra Barreno, presidente de la compañía. Actúa como secretario el Gerente Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de domicilio y reforma de estatutos.
- 2.- Cesión de participaciones
- 3.- Lectura y aprobación del acta

La moción de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios y el orden del día propuesto que tiene tres puntos a tratarse, son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el presidente de la compañía Sr. Álvaro Rolando Layedra Barreno y actúa como secretario el gerente Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra. El señor presidente declara legalmente instalada la junta y dispone se de curso al primer punto.

1. En este primer punto interviene el Gerente Sr. Roberto Garcés, quién manifiesta que es de interés de la compañía cambiar su domicilio principal que lo tiene fijado en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito de la provincia de Pichincha, hacia la ciudad de Ambato; lo cual es acogido por unanimidad del capital social presente y, luego de la debida deliberación del asunto, la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- Uno.- La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito de la provincia del Pichincha, a la ciudad de Ambato, cantón y provincia de Tungurahua.- Dos.- Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el Artículo Dos del Estatuto; el que dirá: "ARTÍCULO DOS.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Ambato, Cantón y Provincia de Tungurahua y por resolución de la Junta General de Socios podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del País o del exterior, conforme a la Ley".

La Junta General Extraordinaria de Socios por consiguiente autoriza al señor Gerente de la compañía para que celebre la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos; y tramite su aprobación.- El señor presidente dispone que se trate el siguiente punto:

ENLACE INDUSTRIAL
Y COMERCIAL
"ENLINCOM" Cía. Ltda.
RUC: 1891723411001

Armstrong

TIABIT

ALBINO

ALBINO

RODER

VERBIL PUNTO

VERBIL PUNTO



ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ENLINCOM CIA LTDA



2. Cesión o Venta de participaciones

El presidente Sr. Alvaro Rolando Layedra Barreno, manifiesta que siendo las participaciones transferibles por acto entre vivos por su propia voluntad vende o transfiere a favor del Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra, las cien participaciones del valor de un dólar cada una que tiene en la compañía e igualmente vende o transfiere las otras cien participaciones del valor de un dólar cada una a la Sra. Juana Sofia Guerra Camino, por lo que solicita que esta venta sea autorizada por el capital social presente, por consiguiente manifiesta que deja su cargo a libre disposición de la junta.

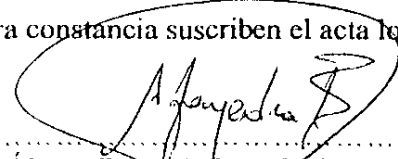
RESOLUCIÓN.- Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelve autorizar al socio Sr. Alvaro Rolando Layedra Barreno, para que transfiera o venda a favor del Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra, las cien participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la compañía e igualmente venda o transfiera las otras cien participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la compañía a favor de la Sra. Juana Sofia Guerra Camino; entendiéndose por lo tanto que el señor Carlos Roberto Garcés Guerra, tiene el 75% de acciones por el numero de participaciones que posee en la compañía, quedando el otro 25% de acciones por el numero de participaciones que posee en la compañía la Sra. Juana Sofia Guerra Camino, por lo tanto se da el consentimiento unánime del capital social para dicha cesión la que igualmente se la hará por escritura publica que celebraran el cedente y los cesionarios únicamente respecto del punto dos tratado en esta junta, por mandarlo así la respectiva Ley.

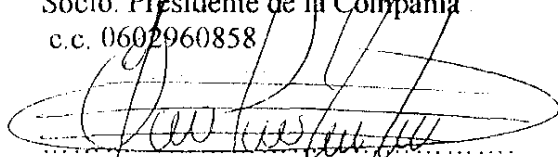
Luego por haberse tratado los puntos acordados sin tener otro asunto que tratar el señor presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta; concluido el receso se reinstala la junta y se dispone que se trate el ultimo punto.

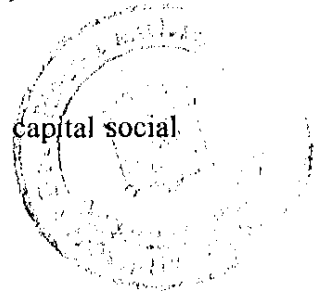
3.- Lectura y aprobación del acta.

Por secretaría se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente y se declara concluida la junta a las veinte horas treinta minutos.-

Para constancia suscriben el acta los socios presentes.


Sr. Alvaro Rolando Layedra Barreno
Socio. Presidente de la Compañía
c.c. 0602960858


Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra
Socio-Gerente General-Secretario
c.c. 1802826691


LA NOTARIA
08 SEP 2011
Ambato, B

Armstrong

TEAM

ASB

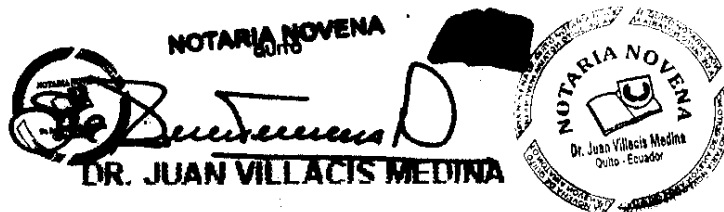
ROPER

LA NOTARIA

LA NOTARIA

RAZÓN - Tomé Nota de la Presente Cesión de Participaciones, al Margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA. Otorgada ante mí el 2 de Julio del 2007

Quito, 12 de Noviembre del 2012



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0998 de Octubre 19 del 2.012, de la Compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA. - Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 09 del 2.011. - Que se archiva. - Ambato ~~Noviembre~~ 19 del 2.012. -

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz





ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ENLINCOM CIA. LTDA.
PEDRO PORRAS N3 Y ANTONIO CLAVIJO
Fono: 084646319

5379

Dra.
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la compañía.

ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA.

La Transferencia de Participaciones se otorgó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, legalmente marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ambato.

Transfiere el CEDENTE CIEN participaciones de un valor de \$1.00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones a favor de los cesionarios.

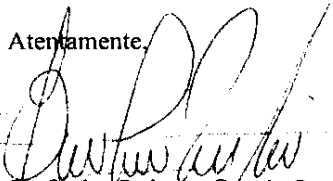
CEDENTE	CESIONARIO	No. De Participaciones Transferidas	Valor de cada Participación
Alvaro Rolando Layedra Barreno C.C. 0602960858	Juana Sofía Guerra Camino. C.C. 1800833087	100 Participaciones	Un Dólar
Alvaro Rolando Layedra Barreno C.C. 0602960858	Carlos Roberto Garcés Guerra C.C. 1802826691	100 Participaciones	Un Dólar

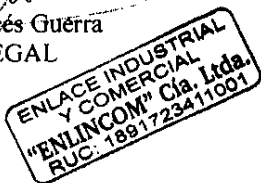
Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS, son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copia certificada de la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en las que se detallan las cantidades y valores de las participaciones.

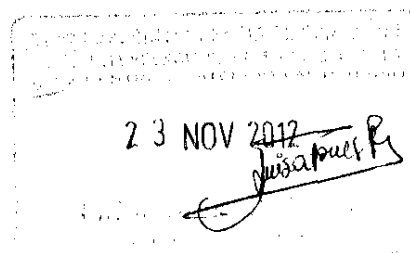
Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1802826691



*Nota: Este
Xámto se encuentra
ya registrado conjuntamente
con el Xámto 5377.*





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

PRIMERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SR. ALVARO ROLANDO LAYEDRA BARRENO

A Favor de: SRA. JUANA SOFIA GUERRA CAMINO

Cuantía \$. 100.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

ESCRITURA NUMERO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA. En la ciudad de Ambato, capital
SR. ALVARO ROLANDO LAYEDRA de la provincia de Tungurahua,
A SRA. JUANA GUERRACAMINO República del Ecuador, hoy día
POR \$ miércoles NUEVE de NOVIEMBRE

Se dio - del dos mil once; ante mi Doctora
HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, el señor Álvaro Rolando Layedra Barreno, de estado civil soltero; y, por otra parte, la señora Juana Sofía Guerra Camino, de estado civil casada; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad el primero y la segunda en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor Álvaro Rolando Layedra Barreno, de estado civil soltero y por otra parte en calidad de cesionaria, la señora Juana Sofía Guerra Camino, de estado civil casada, todos los comparecientes son ecuatorianos domiciliados el primero en la ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Ambato, legalmente

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Helen

capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA", se constituyó con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el lunes dos de julio del año dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.Q.IJ.002966, de fecha 17 de julio del 2007 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2449), el veinte y tres de agosto del dos mil siete.- b) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria celebrada el día lunes 27 de septiembre del 2010, con voto unánime del capital social y pagado autorizo al socio señor Álvaro Rolando Layedra Barreno, para que transfiera las cien participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía en mención en favor de la señora Juana Sofía Guerra Camino. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Álvaro Rolando Layedra Barreno, con autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en referencia, cede en venta real y efectiva las cien participaciones del valor de un dólar cada uno (\$ 100,00 USD) de las que posee en la compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA, en favor de la señora Juana Sofía Guerra Camino, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CIEN

1014

D.ª. Helen Rubio Secare
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes comparecientes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato y ser realizado en seguridad de sus intereses.- Perfeccionada esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CARLOS ROBERTO GARCES GUERRA	300,00	300
JUANA SOFIA GUERRA CAMINO	100,00	100
TOTAL	400,00	400

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas ara obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. f) Ilegible,. Doctor Samuel Chuncha.- ABOGADO. Matrícula ochocientos doce. Tungurahua.- Hasta aquí la minuta copiada con exactitud que elevo a escritura pública a solicitud de las partes.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quien la ratifica con el contenido de la minuta; que

of the United States, and the United States is not a party to the Convention. The Convention is not binding on the United States, and the United States is not a party to the Convention.

... a fost un mare succes, deoarece a fost primul pas în direcția corectă. În continuare, trebuie să se continue cu eforturi pentru a se realiza obiectivele stabilite în planul de dezvoltare economică și socială al țării.

1800833087

ochoniellos deose. Implants: these are the mineral deposits which are
seen in the tissue of the heart, and are the result of the disease.

„București, 12 octombrie 1957”

Received of the
 Treasurer of the
 State of New York
 the sum of \$100.00
 for the purchase of
 the land on which
 the building is
 situated.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 080296085-8

APellidos y Nombres: LAYEDRA BARRENO ALVARO ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO GUANO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LAYEDRA AVALOS GABRIEL MIQUEAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRENO COBA EDELMIRA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-20

E333313222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

Don Rubén Rumbio Secato
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0302
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE VOTACIÓN

Para el día 7 de mayo 2011

080296085-8 180296085

LAYEDRA BARRENO ALVARO ROLANDO

CHIMBORAZO NUBAMBA

LEONARDO ROLANDO

SECCIÓN MUNICIPAL: TALLER 34.40

DELEGACIÓN: BRANQUILLO DE RIMACHUA - 008

2460845 14/10/2011 18:52:49

2460845

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180083308-7

GUERRA CAMINO JUANA SOFIA

TUNGURAHUA/PILLAR/SAN MIGUELITO

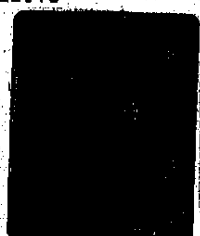
18 FEBRERO 1950

FECHA DE REG. CIVIL: 001 0034 00067 F

TUNGURAHUA/PILLAR

PILLAR DE INSCRIPCIÓN 1950

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO CARLOS GARCES

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO ARMANDO GUERRA

ROSA AMELIA CAMINO

AMBATO 09/03/2006

09/03/2018

REN 027 006

Ing.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

089-0027
NÚMERO

1800833087
CÉDULA

GUERRA CAMINO JUANA SOFIA

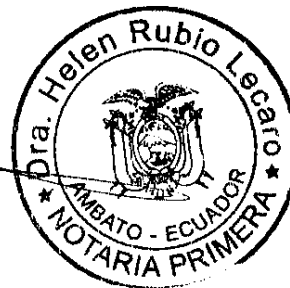
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0998 de Octubre 19 del 2012, de la Compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 09 del 2011.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 19 del 2012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz





ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ENLINCOM CIA LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA,

Dir. Oficio Publico Secrec
NO TARRA PRIMERA
Oficina: ISOCIA RIA 0952
Ambato, Ecuador, N° 0952

En la ciudad de Quito, el día lunes veinte y siete de septiembre del dos mil diez, a las once y nueve horas en el local ubicado en la Av. Eloy Alfaro N52-375 y de los Pinos, se reúnen los siguientes socios de la compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA, bajo la presidencia del Sr. Alvaro Rolando Layedra Barreno, presidente de la compañía.- Actúa como secretario el Gerente Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de domicilio y reforma de estatutos.
- 2.- Cesión de participaciones
- 3.- Lectura y aprobación del acta

La moción de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios y el orden del día propuesto que tiene tres puntos a tratarse, son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el presidente de la compañía Sr. Alvaro Rolando Layedra Barreno y actúa como secretario el gerente Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra. El señor presidente declara legalmente instalada la junta y dispone se de curso al primer punto.

1. En este primer punto interviene el Gerente Sr. Roberto Garcés, quién manifiesta que es de interés de la compañía cambiar su domicilio principal que lo tiene fijado en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito de la provincia de Pichincha, hacia la ciudad de Ambato; lo cual es acogido por unanimidad del capital social presente y, luego de la debida deliberación del asunto, la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- Uno.- La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito de la provincia del Pichincha, a la ciudad de Ambato, cantón y provincia de Tungurahua.- Dos.- Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el Artículo Dos del Estatuto; el que dirá: "ARTÍCULO DOS.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Ambato, Cantón y Provincia de Tungurahua y por resolución de la Junta General de Socios podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del País o del exterior, conforme a la Ley".

La Junta General Extraordinaria de Socios por consiguiente autoriza al señor Gerente de la compañía para que celebre la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos; y tramite su aprobación.- El señor presidente dispone que se trate el siguiente punto:

ENLACE INDUSTRIAL
Y COMERCIAL
"ENLINCOM" Cía. Ltda.
RUC: 1891723411001

Armstrong

TEADIT

ENLACE

ASBP

TRONER

MEANLINE

MEANLINE



ENLACE INDUSTRIAL
ENLINCOM CIA LTDA



2. Cesión o Venta de participaciones

El presidente Sr. Alvaro Rolando Layedra Barreno, manifiesta que siendo las participaciones transferibles por acto entre vivos por su propia voluntad vende o transfiere a favor del Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra, las cien participaciones del valor de un dólar cada una que tiene en la compañía e igualmente vende o transfiere las otras cien participaciones del valor de un dólar cada una a la Sra. Juana Sofia Guerra Camino, por lo que solicita que esta venta sea autorizada por el capital social presente, por consiguiente manifiesta que deja su cargo a libre disposición de la junta.

RESOLUCIÓN. - Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelve autorizar al socio Sr. Alvaro Rolando Layedra Barreno, para que transfiera o venda a favor del Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra, las cien participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la compañía e igualmente venda o transfiera las otras cien participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la compañía a favor de la Sra. Juana Sofia Guerra Camino; entendiéndose por lo tanto que el señor Carlos Roberto Garcés Guerra, tiene el 75% de acciones por el numero de participaciones que posee en la compañía, quedando el otro 25% de acciones por el numero de participaciones que posee en la compañía la Sra. Juana Sofia Guerra Camino, por lo tanto se da el consentimiento unánime del capital social para dicha cesión la que igualmente se la hará por escritura publica que celebraran el cedente y los cesionarios únicamente respecto del punto dos tratado en esta junta, por mandarlo así la respectiva Ley.

Luego por haberse tratado los puntos acordados sin tener otro asunto que tratar el señor presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta; concluido el receso se reinstala la junta y se dispone que se trate el ultimo punto.

3.- Lectura y aprobación del acta.

Por secretaría se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente y se declara concluida la junta a las veinte horas treinta minutos.-

Para constancia suscriben el acta los socios presentes

Sr. Alvaro Rolando Layedra Barreno
Socio. Presidente de la Compañía
c.c. 0602960858

Sr. Carlos Roberto Garcés Guerra
Socio-Gerente General-Secretario
c.c. 1802826691

Por la presente se da lectura al acta y se declara concluida la junta y se dispone que se trate el ultimo punto. Entendido a la vista, da fe con el doy fe.

Ambato, a

08 SEP 2011

LA NOTARIA

Armstrong

TEADIT

ALFA ROMEO

ALFA ROMEO

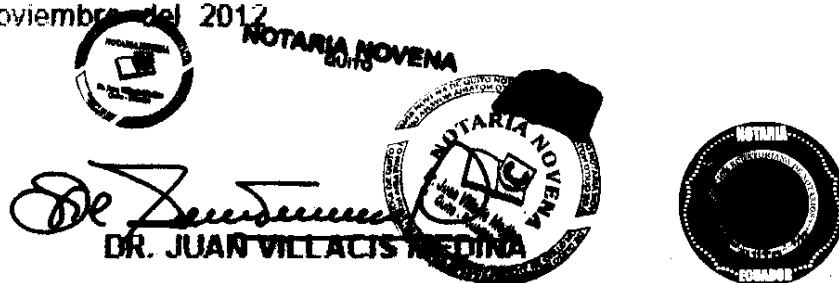
ROPER

VEAN PUMP

VEAN PUMP

RAZÓN.- Tomé Nota de la Presente Cesión de Participaciones, al Margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA. Otorgada ante mí el 2 de Julio del 2007

Quito, 12 de Noviembre del 2012



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0998 de Octubre 19 del 2.012, de la Compañía ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 09 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 19 del 2.012.-

Dr. Hernán Pulacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz

